



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de agosto de 2024

OFICIO N° 02709-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Sra.

NANCY VIZURRAGA TORREJÓN

ALCALDE DE SAN ISIDRO

Calle. Augusto Tamayo N° 180 – San Isidro

Mesa de Partes:

https://sedeelectronica.munisanisidro.gob.pe/jsp/web/wpg_servicioEnlace.jsp?modo=2

Presente.-

Asunto: SOLICITO LA EXONERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA TASA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ITSE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN SU JURISDICCIÓN.

Referencia: Decreto Supremo N° 002-2018-PCM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para solicitarle que de acuerdo a sus atribuciones dadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, exonere a todas las instituciones educativas del distrito de San Isidro, en todos sus niveles, del pago de tasas y derechos por los trámites de obtención y/o renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), a fin de promover las mejoras de seguridad en infraestructura y la obtención del citado documento. Experiencia similar ya fue desarrollada con éxito en el distrito de Magdalena del Mar, mediante la emisión de la Ordenanza N° 221-2024-MMMM, el mismo que se adjunta a la presente.

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL 03 de fecha 03 de enero de 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

FER/JJ.-ASGESE
GVVB/E.ASGESE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0627866

CLAVE: 5BBC37

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01) 561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666